

1 No.1878

2

3

4

5

ADAPTACION AL SISTEMA DE DOLARIZACION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPANIA

TITOVIT S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA ,

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la

7 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy nueve de8 Julio del dos mil uno, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,

9 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la

10 celebración de la presente escritura el señor JUAN GONZALO ARNAD

11 RAMIREZ, por los derechos que representa de la compañía TITOVIT S.A.,

12 en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con los

13 documentos que adjunta a esta escritura como Habilitantes, de estado

14 civil soltero , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

15 profesión ejecutivo, portador de su documento de Ley, a quien de

16 conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales

17 consiguientes, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera

18 libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil

19 necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a

20 escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor

21 literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras

22 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ADAPTACION AL SISTEMA

23 DE DOLARIZACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

24 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:.- PRIMERA :

25 INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la

26 presente escritura pública el señor JUAN GONZALO ARNAD RAMIREZ, por

27 los derechos que representa de la compañía TITOVIT S.A., en su calidad

28 de GERENTE GENERAL, como lo demuestra con la nota de notificación que



1 se agrega a esta escritura, la misma que comparece debidamente
2 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida
3 el diecisiete de marzo del dos mil uno.. SEGUNDA : ANTECEDENTES.-
4 a).- La compañía TITOVIT S.A., se constituyó mediante escritura
5 pública otorgada por el señor Notario Titular Trigésimo del Cantón
6 Guayaquil, Abogado PIERO G. AYCART VINCENZINI, el dieciocho de marzo
7 de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil
8 del cantón Guayaquil, el veintiuno de abril de mil novecientos noventa
9 y tres, con un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en
10 dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-
11 b).- La compañía TITOVIT S.A., FIJO el Capital Autorizado en la suma
12 de VEINTE MILLONES DE SUCRES y AUMENTO el Capital Suscrito en la
13 cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de OCHO mil
14 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
15 mediante Escritura Pública otorgada por la señora Notaria Titular
16 VIGÉSIMO OCTAVO, Abogada NORMA THOMPSON DE VITERI, el nueve de
17 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
18 registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de marzo de mil
19 novecientos noventa y cinco; c).- La Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de la compañía TITOVIT S.A., en sesión celebrada el
21 diecisiete de marzo del dos mil uno, acordaron por unanimidad
22 aumentar el Capital Autorizado y el Capital Suscrito de la compañía y
23 reformar sus Estatutos, en los términos y condiciones que constan en
24 el Acta de la sesión que se adjunta a este instrumento como
25 habilitante.- TERCERA : CONVERTIR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-
26 Por la presente Escritura, por los derechos que represento de la
27 compañía TITOVIT S.A., declaro expresamente que la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida en esta ciudad

Guayaquil, Enero 6 del 2000.

Señor
JUAN GONZALO ARNAO RAMIREZ
Ciudad.-

I

0000000003

De mis consideraciones:

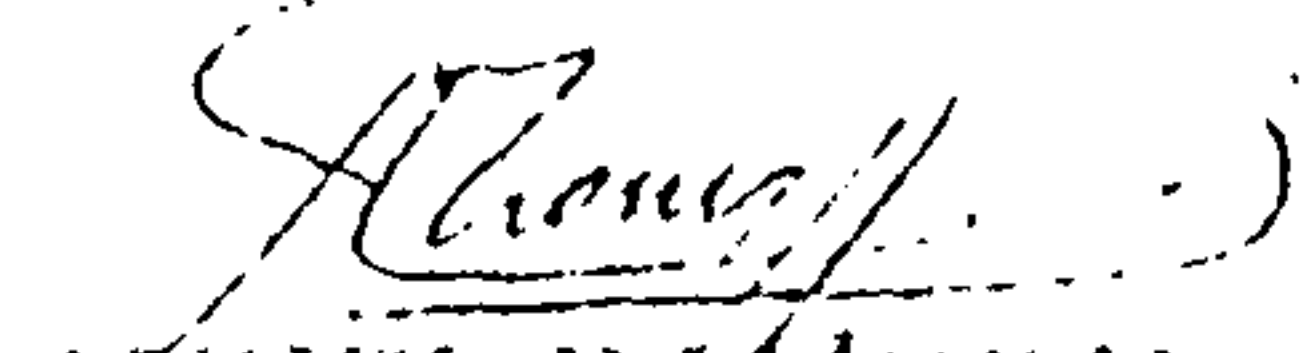
Por la presente me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TITTO VIT S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGERLO en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía.

De conformidad con los Estatutos Sociales, Artículo Vigésimo Quinto, sus atribuciones serán la de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, y durará CINCO años en sus funciones.

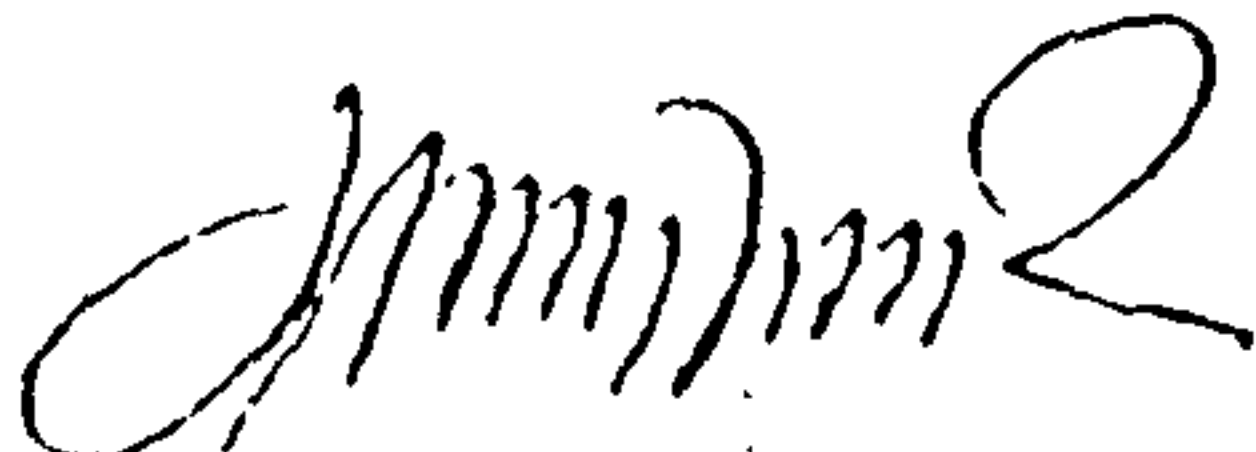
El anterior nombramiento fue inscrito el 7 de Mayo de 1993.

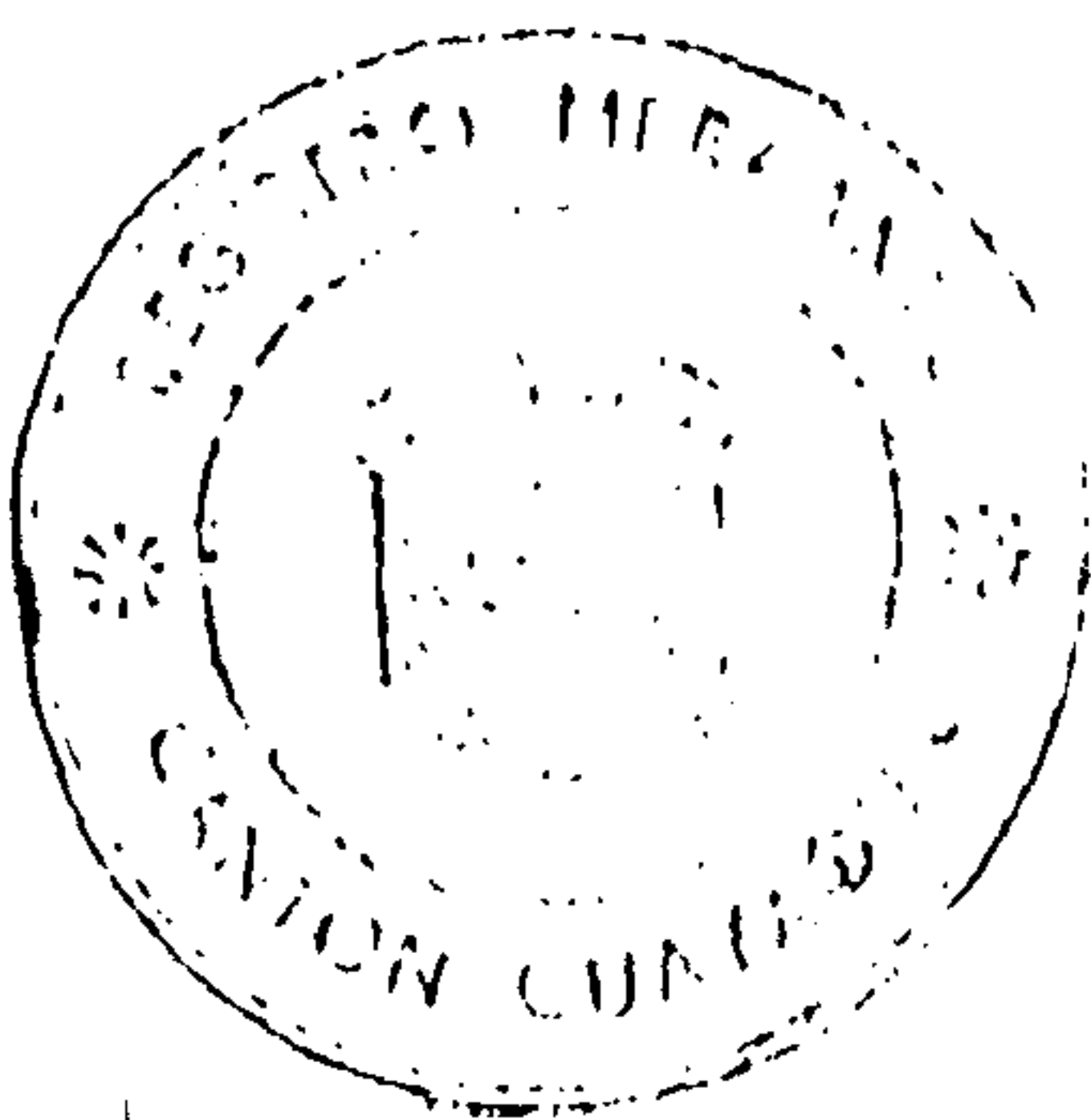
TITTO VIT S. A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el 18 de Marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de Abril de 1993.

Atentamente:

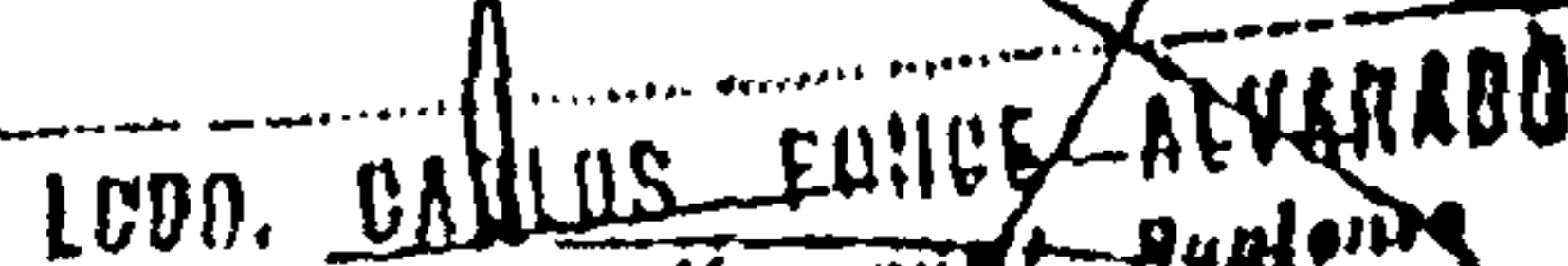

ANGEL RAMOS II
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.


JUAN GONZALO ARNAO RAMIREZ
C.I. # 0905206256



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 2013 Registro Mercantil No. 741
611 Repertorio No.
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Enero del 2000


LCDO. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.



I

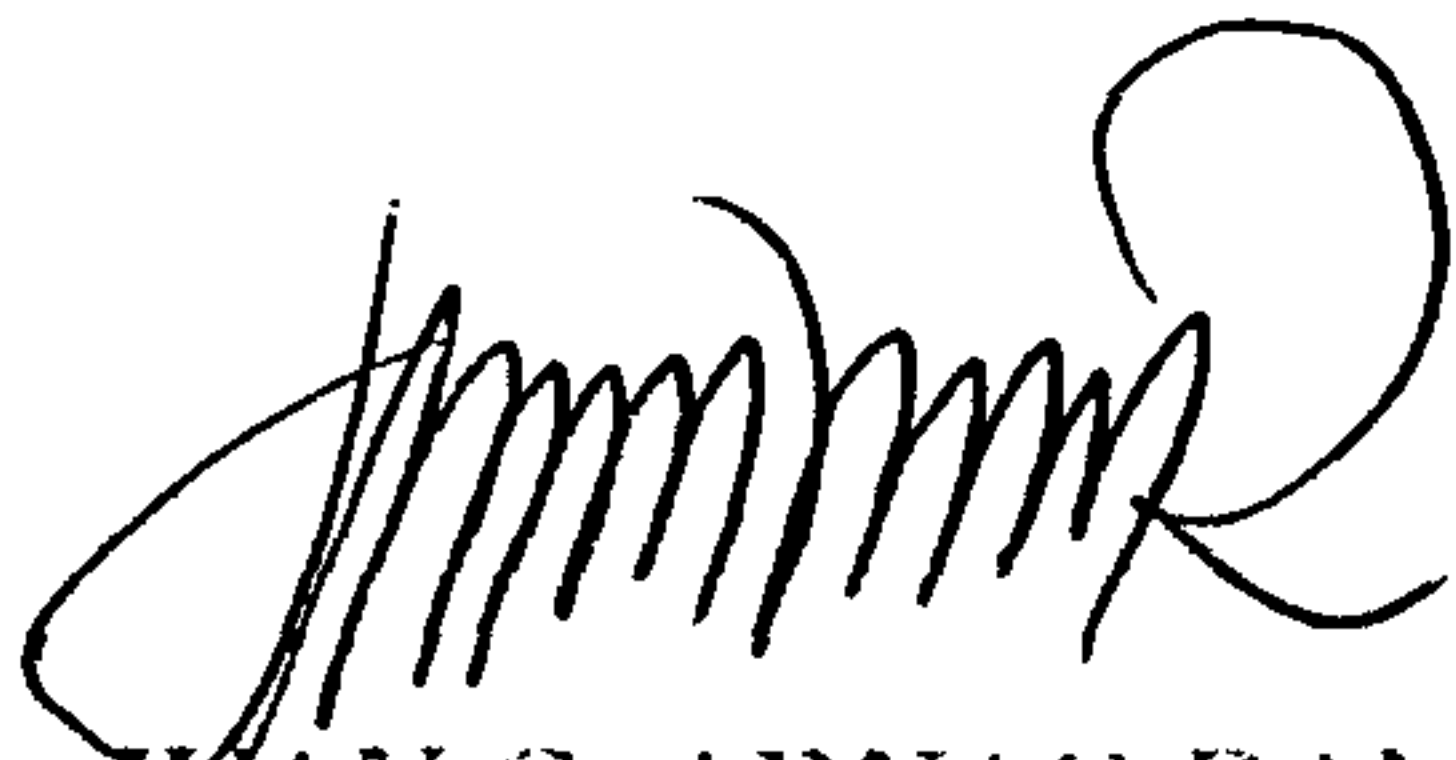
ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TITOVIT S.A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL UNO. 000000004

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día diecisiete de marzo del dos mil uno, en la oficina administrativa de la compañía, ubicada en la Ciudadela La Alborada, 6ta. etapa, Mz. 622, villa 18, se reúnen los accionistas de la compañía TITOVIT S.A., señores: JUAN GONZALO ARNAO RAMIREZ, propietario de cinco mil acciones de un mil sucres cada una; y, señor ALFREDO CALIXTO OCHOA ESPINOZA, propietario de cinco mil acciones de un mil sucres cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. En la presente Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones sociales de un mil sucres cada una. Preside la sesión el señor ALFREDO CALIXTO OCHOA ESPINOZA y actúa de Secretario el señor JUAN GONZALO ARNAO RAMIREZ, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las quince horas.- El Presidente dispone que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo cual se hace a continuación: ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- PUNTO DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR.- PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA, A UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, Y EL SUSCRITO A OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, PUNTO CUATRO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.- Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el Artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del orden del día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los puntos del orden del día.- PUNTO UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador que rige actualmente en el país, se establece que en adelante deben expresarse todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida, en dólares de los Estados Unidos de América. En tal razón es necesario hacer la conversión del valor de las acciones de sucres a dólar, por lo que el valor de cada una de las acciones sería de un dólar. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ACEPTA POR UNANIMIDAD DICHA CONVERSION.- PUNTO DOS.- El Presidente manifiesta que es imprescindible que se convierta el valor nominal de las acciones, para que exista una mejor distribución de las mismas. LA JUNTA POR UNANIMIDAD ACEPTA LO PROPUESTO, POR LO QUE SE ELEVA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA. Posteriormente, se pasa a tratar el PUNTO TRES que dice: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- El Presidente manifiesta que es necesario fortalecer el patrimonio de la compañía, por lo que es necesario y por convenir a la compañía, propone aumentar su CAPITAL AUTORIZADO A UN MIL SEISCIENTOS DOLARES Y SU CAPITAL SUSCRITO A OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el aumento sería de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta aumentar el capital de la compañía.- Basado en esta aceptación el Presidente manifiesta, que de conformidad con los derechos preferentes que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorratas de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia.- Luego de las deliberaciones, los accionistas resuelven hacer el aumento de capital a prorrata de las que actualmente poseen, por lo que el aumento lo hacen de la siguiente manera: El señor JUAN GONZALO ARNAO RAMIREZ, suscribe doscientas (200) acciones de UN DOLAR cada una, pagando el 25 % en numerario, es decir, la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50), y el saldo a un año plazo, y el señor ALFREDO CALIXTO OCHOA ESPINOZA, suscribe doscientas (200) acciones de UN DOLAR cada una, pagando también el 25 % en numerario, es decir, la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50), y el saldo a un año plazo. Consecuentemente, LA JUNTA GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DECLARA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA ANTES SEÑALADA. 17/03/2001

DE CAPITAL ACORDADO y además declara que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana. LA JUNTA DECIDE POR UNANIMIDAD QUE EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, SE REFORMAN LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, los cuales dirán: "ARTICULO CUARTO: La compañía tendrá Capital Autorizado y Capital Suscrito. El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y estará dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- ARTICULO QUINTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la mil seiscientas inclusive. El Capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Los aumentos de capital dentro del limite autorizado serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía. El Capital Suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del Capital Autorizado, ni podrá ser mayor al Capital Autorizado. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado, todo lo cual es unánimemente aprobado. Además la Junta por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía, señor JUAN GONZALO ARNAO RAMIREZ para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las dieciseis horas, el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y la Secretario que certifica. f.- ALFREDO C OCHOA ESPINOZA, Presidente de la Junta; y, f.- JUAN GONZALO ARNAO RAMIREZ, Secretario de la Junta.

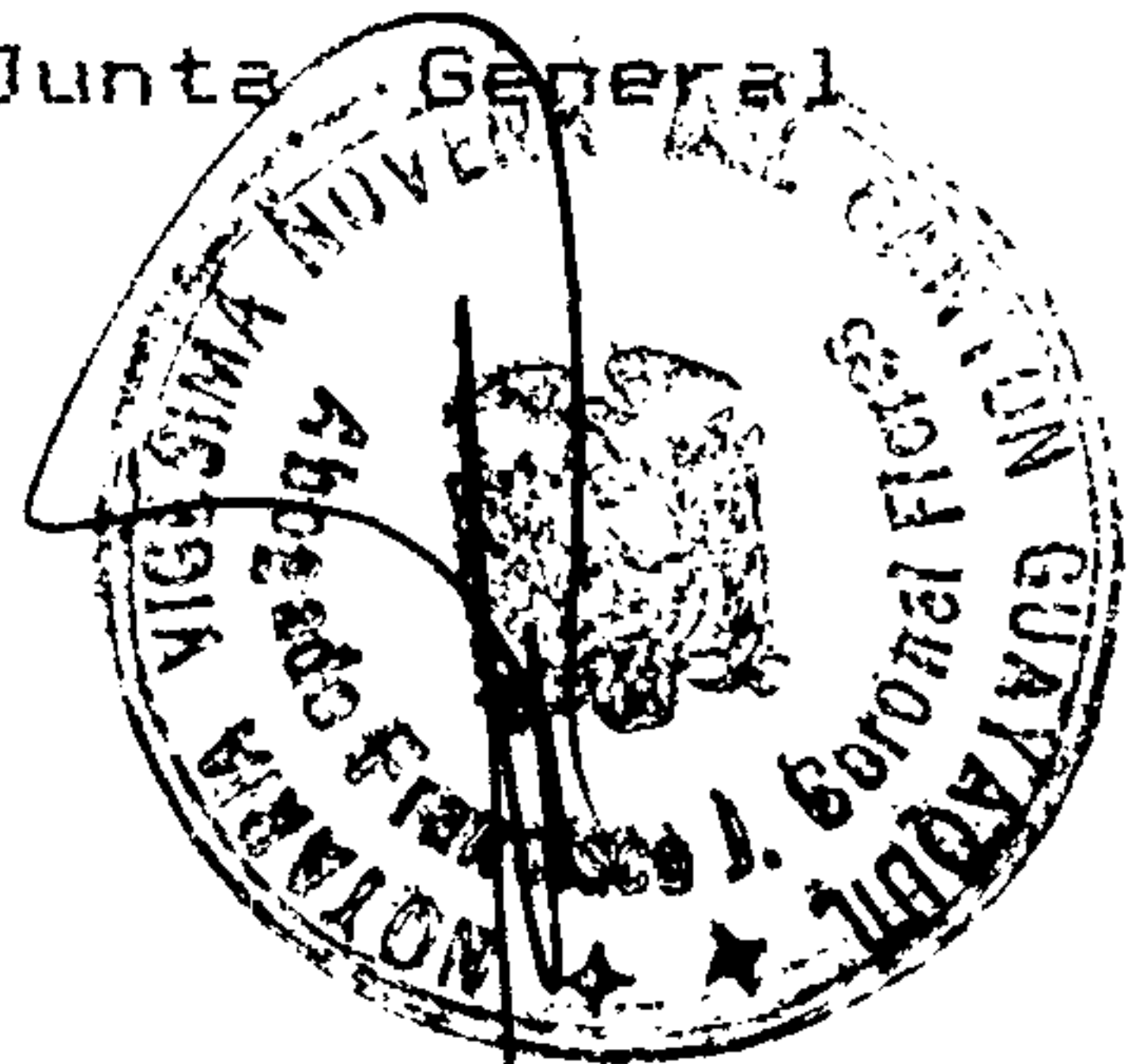
CERTIFICO: QUE ESTA ACTA ES FIELCOPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, marzo 17 de 2001



JUAN G. ARNAO RAMIREZ
Secretario de la Sesión

1 de Guayaquil, el diecisiete de marzo del dos mil uno, decidió:
2 Convertir el valor nominal de las acciones de sucres a dólares cada
3 una.- CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
4 antecedentes expuestos, el señor JUAN GONZALO ARNAO RAMIREZ, en su
5 calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de de la compañía
6 TITOVIT S.A. declara lo siguiente: A).- Que el Capital Autorizado
7 queda elevado a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
8 Norteamérica; y que el Capital Suscrito de la compañía se aumenta en
9 la suma de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
10 Norteamérica, es decir que en adelante el Capital Suscrito de TITOVIT
11 S.A. será de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
12 Norteamérica.- B) Que se emiten CUATROCIENTAS acciones ordinarias y
13 nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada
14 una, innumeradas; Que las acciones emitidas en los actos de su
15 constitución y primer aumento, serán reemplazadas por CUATROCIENTAS
16 acciones innumeradas de UN DOLAR de los Estados Unidos de
17 Norteamérica.- C) Que las acciones emitidas por el aumento de capital
18 acordado fueron suscritas íntegramente por los accionistas de la
19 siguiente manera: El señor JUAN GONZALO ARNAO RAMIREZ suscribió
20 DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los
21 Estados Unidos de Norteamérica, cada una; pagando el veinticinco por
22 ciento, es decir la cantidad de CINCUENTA DOLARES de los Estados
23 Unidos de Norteamérica y el saldo a un año plazo; y, el señor ALFREDO
24 CALIXTO OCHOA ESPINOZA, suscribió DOSCIENTAS acciones ordinarias y
25 nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, pagando
26 el veinticinco por ciento, es decir la cantidad de CINCUENTA DOLARES
27 de los Estados Unidos de Norteamérica y el saldo a un año plazo.- D)
28 REFORMA DE ESTATUTOS Conforme lo acordado en la Junta General



1 Extraordinaria de accionistas que se adjunta como habilitante, se
2 reforman los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales de
3 TITOVIT S.A., CUARTA : AUTORIZACION DE GESTIONES.- Como consta del
4 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del día diecisiete
5 de marzo del dos mil uno, el señor JUAN GONZALO ARNAO RAMIREZ, en su
6 calidad de GERENTE GENERAL de la compañía TITOVIT S.A., queda
7 autorizado para realizar todas las gestiones dirigidas a la
8 legalización del aumento de capital y de la reforma de estatutos
9 sociales; y de manera especial para que solicite a la Intendencia de
10 Compañías de Guayaquil, su aprobación e inscripción en el Registro
11 Mercantil del cantón Guayaquil.- QUINTA : DECLARACION JURAMENTADA.-
12 Yo, JUAN GONZALO ARNAO RAMIREZ, en mi calidad de GERENTE GENERAL
13 y Representante Legal de la compañía TITOVIT S.A., declaro
14 bajo juramento: Que el aumento de capital objeto de esta escritura, se
15 encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito en su totalidad y
16 pagado en un veinticinco por ciento en numerario y que la nacionalidad
17 de los accionistas suscriptores es ecuatoriana. - Agregue usted,
18 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y
19 perfeccionamiento de la presente escritura de manera especial.- Queda
20 agregada a la presente escritura pública el nombramiento del
21 Representante Legal y la copia del Acta de Sesión de la Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de marzo del dos
23 mil uno. Firmado (ilegible) ABOG. ANGELA CASTRO LEDON. Registro numero
24 seis seis dos tres. Hasta aquí la minuta, que el compareciente la
25 aprueba y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta
26 sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente
27 íntegramente esta escritura por mi el Notario dicho otorgante se
28 afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

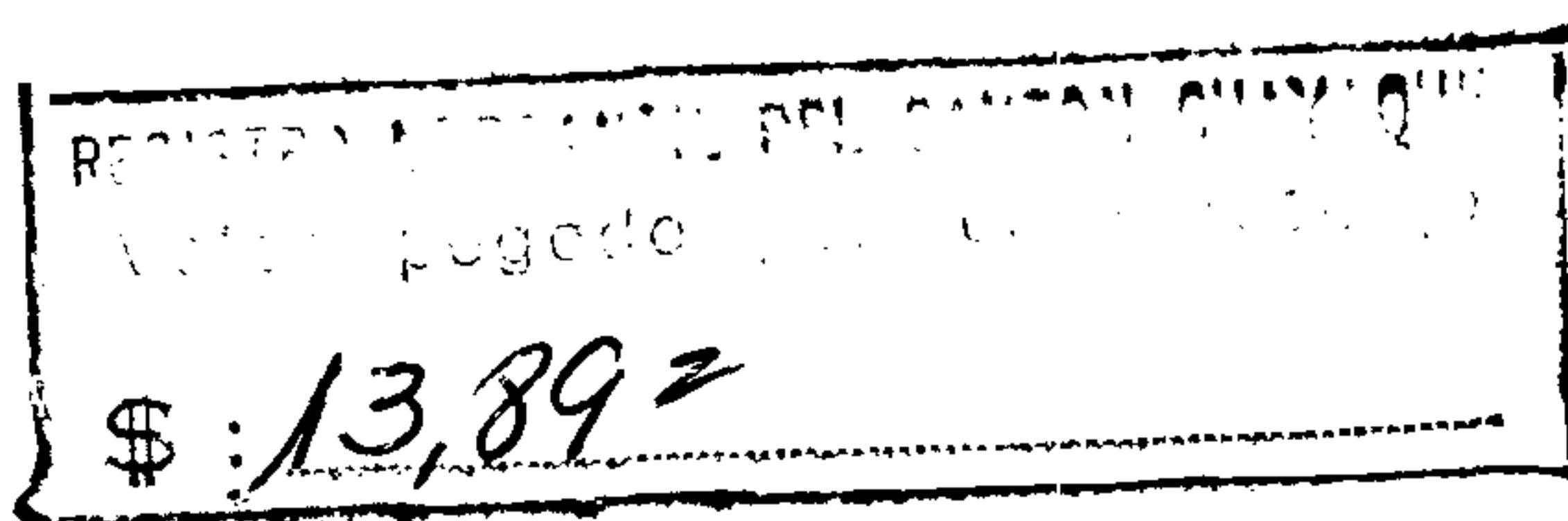
000000006

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008598**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el **17 de Septiembre del 2.001**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía TITOVIT S.A.**; de fojas **28.344 a 28.353**, número **4.038** del Registro Industrial y anotada bajo el número **37.059** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 45288
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: SARA DE ANDRADE
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *NE*



1 day fe.-

2

3

4

5 compañía TITOVIT S.A.

6 RUC.# 0991259414001

7 JUAN GONZALO ARNAO RAMIREZ (GERENTE GENERAL)

8 CED. CIUD. No. 0905206256

9 CERT. VOT. No. 0053-113

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 RCT/1878



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante
mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días
del mes de Julio del dos mil uno.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del nueve de julio del dos mil uno, tomé nota de la resolución de fecha diecisiete de Septiembre del dos mil uno, - número 01-G-IJ-0008598, emitida por el Señor Víctor Anchundia - Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía TITOVIT S.A..- Doy Fé.- Guayaquil, 15 de Octubre del 2001.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



ESPACIO
EN
BLANCO